



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 3
SERIE 2011-2012**

**PARA DENOMINAR EL CENTRO COMUNAL DE LA
URBANIZACIÓN RÍO CANAS DE PONCE CON EL NOMBRE DE
CARLOS HOMS VÁZQUEZ; Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO:

El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El alcalde, determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificados con el municipio;

ASH
ja
muy

POR CUANTO:

Los Residentes de la urbanización Rio Canas de Ponce, han solicitado que el Centro Comunal de esta urbanización, sea designado con el nombre de Carlos Homs Vázquez;

POR CUANTO:

Carlos Homs Vázquez, fue un destacado residente de la urbanización Rio Canas. Nació el 14 de julio de 1927 en Guayanilla, donde cursó sus primeros grados académicos. A la edad de 14 años se trasladó a Ponce con sus padres y continuó estudios en esta Ciudad. A los 18 años se enlistó en el Ejército de Estados Unidos de Norteamérica donde sirvió por 3 años. Se unió en matrimonio con Ana M. Rodríguez Santiago con quien procreó tres hijos: la profesora Ana Ivelisse Homs Rodríguez, el doctor Carlos Javier Homs Rodríguez y la licenciada Silma Enid Homs Rodríguez, quienes le regalaron 8 hermosos nietos. Estudió en la Universidad Católica de Ponce, hoy Pontificia y trabajó en la

Hanes y en la Autoridad de Fuentes Fluviales, hoy Autoridad de Energía Eléctrica, donde trabajó hasta su retiro;

POR CUANTO: Don Carlos se distinguió por sus iniciativas en el movimiento sindical a favor de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER), donde ocupó importantes posiciones. Perteneció a la Legión Americana Puesto Número 56 y como Vice Comandante estatal colaboró con nuestro ex Alcalde Juan H. Cintrón, quien fuera Comandante estatal de dicha organización. Fue socio activo de la Logia Caballeros del Sur donde ocupó la posición de Noble Grande. Fue Presidente de Puerto Rico y del Caribe de la American Association of Retire Persons (AARP) y miembro del Club Universal;

POR CUANTO: Su trabajo voluntario se extendió por todo Ponce apoyando actividades deportivas y recreativas para los niños de nuestra Ciudad. Fundó la Asociación Recreativa de la urbanización Las Monjitas, propulsó la apertura de una Escuela Elemental y la construcción del Centro Comunal en dicha urbanización. En 1973 relocizó a su familia en la urbanización Rio Canas y una vez más dedicó su entusiasmo y conocimientos a su comunidad. Fue miembro de la Asociación Recreativa, Inc. en la que ocupó todos los puestos de liderato. Se preocupó por mantener la calidad de vida de los residentes de la urbanización Rio Canas y consideraba a estos su familia extendida. No escatimaba en lo que debía hacerse para mantener el orden y la tranquilidad de los residentes, y se enorgullecía de mantener el Centro Comunal y el parque en excelentes condiciones de limpieza y seguridad;

*HHG
ya
may*

POR CUANTO: Carlos Homs Vázquez falleció el 25 de diciembre de 2008, los residentes de la urbanización Rio Canas lo recuerdan y admiran por su compromiso, esfuerzo y trabajo por su comunidad;

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se denomina el Centro Comunal de la urbanización Rio Canas, con el nombre de Carlos Homs Vázquez.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas que confeccione, prepare e instale la correspondiente rotulación en el Centro Comunal de la urbanización Rio Canas.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza, será enviada al Departamento de Obras Públicas, a la Oficina de Desarrollo Cultural y a la Oficina de Turismo del Municipio Autónomo de Ponce. Asimismo, será enviada al representante de los residentes de la urbanización Río Canas de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTHÉRI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 3, Serie de 2011-2012; PARA DENOMINAR EL CENTRO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN RÍO CANAS DE PONCE CON EL NOMBRE DE CARLOS HOMS VÁZQUEZ; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 10 de agosto de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON WALDEMAR I. VELEZ SILVAGNOLI
HON VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON LUIS M. IRIZARRY PABON
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VICTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUIS E. SALINAS ARROYO

**El Honorable Luís A. Yordán Frau estuvo ausente excusado.*

**Los Honorables Roberto González Rosa y Jose G. Figueroa Torres no estuvieron presente al momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *11 de agosto de 2011*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *11 de agosto de 2011* y ésta lo firmó el día *12 de agosto de 2011*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *15 de agosto de 2011*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL